

Consolidación del libre acceso al mercado mexicano para los aceites de palma y sus derivados de Colombia

Culminaron más de dos años de negociaciones entre los dos países. Mejoran las condiciones de entrada al mercado mexicano de los aceites de palma y palmiste, crudos y refinados, reforzando la apertura de ese país a estos productos y eliminando cualquier incertidumbre.

Un nuevo impulso al intercambio comercial entre Colombia y México se logró el pasado 12 y 13 de agosto de 2009, luego de que los equipos negociadores de ambos países finalizaron el proceso de negociación iniciado desde mediados de 2007. El trato modifica las condiciones que estaban pactadas para algunos productos de interés de las partes que conforman el Tratado de Libre Comercio del G-3, firmado por Colombia, México e inicialmente Venezuela, desde mediados de 1994.

La profundización del antiguo G-3 por parte del gobierno de Colombia estaba motivada, de una parte, en la necesidad de buscar nuevos mercados para los productos nacionales, dada la difícil situación que ha caracterizado en los últimos años las relaciones comerciales con nuestros mercados naturales de la subregión andina; y de otra, como una manera de recortar el creciente déficit que caracteriza las relaciones comerciales de Colombia con México, que alcanzó 2.452 millones de dólares en 2008.

Las mayores complejidades de esta negociación radicaban en el hecho que las condiciones para la renegociación de productos bajo el marco del G-3 se definieron desde 1994, y por tanto, en el caso particular de los productos agropecuarios representaban una especial sensibilidad para algunos sectores de la economía

agraria, en la medida en que implicaban la eliminación del Sistema Andino de Franjas de Precios (SAFP) y la desgravación arancelaria en un período máximo de 10 años.



Las negociaciones lograron la apertura gradual del mercado mexicano para mantecas y margarinas en un período de siete años, productos que, a su vez, incorporan en gran proporción aceites de palma en su proceso de elaboración.

En el caso de aceites y grasas, la complejidad de la negociación era aún mayor si se tiene en cuenta que México, en diciembre de 2008 decidió bajar discrecionalmente a 0% sus aranceles para las importaciones de los principales productos de aceites y grasas, decisión apelada judicialmente por parte de Aniamex, gremio que agrupa la industria nacional de aceites y grasas de ese país, y que aún esta por resolver, y el hecho de que las solicitudes mexicanas a Colombia no sólo pretendían la desgravación de los aranceles a la

importación de aceites de palma y sus derivados en nuestro país, sino también de aceites de soya, colza y girasol, crudos y refinados, en condiciones idénticas a las acordadas por Colombia en el TLC con Estados Unidos.

Tomando en cuenta lo anterior y luego de intensos debates entre los equipos negociadores y al interior de los sectores productivos de ambos países, el proceso de renegociación resultó en la mejora de las condiciones de acceso al mercado mexicano en productos de interés exportador colombiano como lácteos y carnes, a través de cupos de importación, y libre acceso para los aceites de palma y palmiste, crudos y refinados, consolidando la apertura del mercado mexicano para estos productos y eliminando cualquier incertidumbre acerca de la discrecionalidad de las medidas adoptadas por México en diciembre del año pasado en cuanto al tratamiento comercial de los aceites y grasas. Así mismo, se logró la apertura gradual del mercado mexicano para mantecas y margarinas en un período de siete años, productos que, a su vez, incorporan en gran proporción aceites de palma en su proceso de elaboración.

Las mejores condiciones de acceso de los aceites de palma y derivados colombianos al mercado mexicano exigieron, de parte de Colombia, un tratamiento recíproco para los productos mexicanos y, adicionalmente, la apertura de un cupo de importación de 10.000 toneladas a las exportaciones mexicanas de aceites de soya y/o girasol y/o canola, crudos y refinados, que crece 10% anual por un período de 10 años, manteniendo la aplicación del SAFT para importaciones superiores a las otorgadas en el contingente.

Una vez acordadas las nuevas condiciones comerciales entre Colombia y México para los productos de la cadena de semillas oleaginosas, aceites y grasas, es importante resaltar la importancia de esta negociación para el sector palmero, si tenemos en cuenta que:

- ▶ El mercado mexicano es el tercero en tamaño de aceites y grasas en América, después de Estados Unidos y Brasil, y su demanda de aceite de palma es creciente en los últimos años, alcanzando cerca de 327 mil toneladas en 2008;

Según información del Gobierno Nacional, se espera que las nuevas condiciones comerciales entre Colombia y México para el ámbito de productos renegociados entren en vigencia a partir del 1° de enero de 2010.

- ▶ Las condiciones comerciales del aceite de palma colombiano se equiparan con las de sus principales competidores en el mercado mexicano, como Honduras, Costa Rica, Guatemala y Ecuador, que ingresan libremente de tiempo atrás a dicho país; y,
- ▶ Se preserva la aplicación del SAFT para los aceites y grasas sustitutos, mecanismo fundamental de política comercial del sector palmicultor colombiano, que permite atenuar en el mercado local la alta volatilidad que caracteriza los precios internacionales de los aceites de palma y de sus sustitutos.

Finalmente, según información del Gobierno Nacional, se espera que las nuevas condiciones comerciales entre Colombia y México para el ámbito de productos renegociados entren en vigencia a partir del 1° de enero de 2010, luego de que lleguen a feliz término los trámites ante los respectivos Congresos y Altas Cortes en ambos países. 



El mercado mexicano es el tercero en tamaño de aceites y grasas en América, después de Estados Unidos y Brasil, y su demanda de aceite de palma es creciente en los últimos años: alcanzó cerca de 327 mil toneladas en 2008.